



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO DEL  
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

**CONVOCATORIA 2010**

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal", y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.5.3 y 8.1.5.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud a través de la División de Desarrollo de la Investigación, convoca al personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que tenga calificación curricular vigente como investigador, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI) para obtener apoyo financiero, para realizar estancias cortas de investigación fuera del país o para recibir a investigadores extranjeros en el IMSS.

**BASES**

1. Podrá participar el personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que tenga calificación curricular vigente de investigador y que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.
2. Las propuestas de solicitud para obtener apoyo financiero deberán incluir:
  - a. Los objetivos de la estancia en el extranjero o de la visita del investigador invitado.
  - b. El beneficio que la actividad propuesta ofrecerá a la investigación del Instituto y del propio investigador o del grupo de investigación del cual forma parte.
  - c. La relevancia del Instituto o lugar que se visita, o bien la importancia de la persona que se invita.
3. Las solicitudes deberán especificar la categoría A o B en la que se desea participar y las fechas en se llevarán a cabo las actividades:
  - A. Visita de investigadores extranjeros al Instituto. En esta modalidad, investigadores de reconocido prestigio internacional son invitados a nuestro país por periodos que van desde varios días hasta tres meses, con la finalidad de:
    1. Establecer alguna colaboración con investigadores del Instituto, elaborando un protocolo de investigación.
    2. Implementar técnicas de laboratorio, clínicas o epidemiológicas necesarias para la realización de un protocolo.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C. P. 06725 México, D.F.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. Revisar y escribir artículos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso de conclusión para ser publicados en revistas con factor de impacto.
4. Participar en actividades académicas de carácter interdisciplinario e internacional: seminarios, *simposia*, conferencias, etc., en los diferentes foros y actividades académico-científicas que organiza la Coordinación de Investigación en Salud, a nivel regional y nacional.

B. Estancias cortas de investigadores del Instituto en el extranjero. En esta modalidad, se apoya la salida hasta por 3 meses, de investigadores del Instituto a universidades o instituciones de prestigio, en el extranjero para:

1. Realizar actividades de capacitación técnica, clínica o de informática, necesarias para concretar un protocolo de investigación o para establecer colaboración en protocolos de investigación con investigadores líderes mundiales en el campo del conocimiento que corresponda.
2. Revisar avances de protocolos, definir estrategias de seguimiento, presentar propuestas a instituciones internacionales para obtener financiamiento.
3. Concretar acuerdos para la elaboración y publicación de artículos científicos en revistas con factor de impacto.

### MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$1'000,000.00 un millón de pesos, mismo que será distribuido en función del número de solicitudes que se reciban y siguiendo las recomendaciones que emita el Grupo Evaluador.
2. Todas las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para que el Grupo Evaluador las considere. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una, por tanto, no existe un monto máximo ganador.
3. Para ambas categorías del PCI, el apoyo económico consistirá en el pago de hospedaje, inscripción a curso, y/o transportación foránea de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Los gastos generados por alimentación, transportación local y otros, correrán por cuenta propia del investigador solicitante.
4. El monto máximo de apoyo económico que se otorgará a cada propuesta será determinado buscando el mayor ahorro económico posible para el Instituto.

### REQUISITOS

1. Demostrar que el solicitante es personal de salud activo del Instituto Mexicano del Seguro Social presentando copia legible del último comprobante de pago institucional de acuerdo a la fecha de entrega de la solicitud.
2. Presentar su *Curriculum Vitae* actualizado y sin comprobantes que incluya:
  - a. Información general personal

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

- b. Datos sobre formación académica
  - c. Referencias sobre productividad científica
  - d. En caso de que aplique, comprobante de la aplicación de los productos obtenidos de cualquier otro financiamiento institucional que se le hubiese otorgado durante los últimos 3 años a la fecha de entrega de la solicitud.
5. Contar con evaluación curricular vigente de investigador del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  6. Entregar 3 cotizaciones de transportación en clase turista y 3 más de hoteles de categoría de 4 estrellas o alojamiento universitario o de otra índole, para que se elija la oferta que mejor convenga, de acuerdo al presupuesto. Incluir los datos fiscales de los proveedores (nombre y domicilio fiscal, RFC, nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto, datos bancarios completos: banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta, referencia CLABE, código Swift o Aba o routing number, país, estado y ciudad, según corresponda).
  7. Para ambas categorías, se deberá presentar un programa de actividades detallado por la duración total del evento, justificando la estancia o la visita en función de un protocolo de investigación previamente registrado y autorizado. Anexar también:
    - a. Anteproyecto si es el caso.
    - b. Copia del documento oficial que avale el registro de un protocolo de investigación autorizado (CNIC o CLIS).
    - c. Copia del protocolo de investigación completo.
  8. En el caso de estancias cortas en el extranjero de investigadores del Instituto, se deberá presentar además, la carta de invitación original y el breve CV del tutor o investigador con quien se trabajará.
  9. En el caso de visita de investigadores extranjeros, deberá incluir datos de los investigadores extranjeros (nombre completo, cargo, institución de adscripción, teléfonos, fax, correo electrónico) y breve CV. No se podrá exceder la cantidad de 3 invitados extranjeros por actividad.
  10. Presentar los resultados del protocolo de investigación que se promueve si, de éste han derivado visitas de investigadores extranjeros o la realización de estancias cortas en el extranjero, habiendo recibido financiamiento institucional por los últimos 3 años.
  11. Entregar una carta de solicitud de apoyo económico a través del Programa de Cooperación Internacional, dirigida al responsable de la Coordinación de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación, firmada por el solicitante y avalada por su jefe inmediato (Jefe de la Unidad de Investigación, Director de Centro de Investigación, Director de Educación e Investigación de la UMAE o del Director de la Unidad de Atención Médica).
  12. En caso de obtener el financiamiento, remitirá a petición del Secretario Administrativo del Fondo de Investigación en Salud, la información necesaria para la elaboración del convenio específico correspondiente: domicilio y teléfono particulares, así como el número de cédula profesional.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4º piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

---

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Entregar, con, por lo menos, 1 mes de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta y en horario de 08:00 a 16:00 horas, los documentos señalados como requisitos para participar, en original en la División de Desarrollo de la Investigación de la Coordinación de Investigación en Salud del IMSS:

Edificio Bloque B 4to Piso, Anexo a la Unidad de Congresos,  
Centro Médico Nacional Siglo XXI,  
Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores,  
Delegación Cuauhtémoc, 06725, México D. F.

o por medios electrónicos en formato PDF a la cuenta de correo electrónico [cmartinezc@cis.gob.mx](mailto:cmartinezc@cis.gob.mx)

2. La recepción de las solicitudes se iniciará a partir del 17 de mayo de 2010 y finalizará el 30 de noviembre de 2010. El tiempo de respuesta a cada propuesta será dentro de los siguientes 20 días hábiles a la fecha de recepción de la documentación completa.
3. Los documentos requisito deberán entregarse en tiempo y completos para que la solicitud sea susceptible de ser sometida a evaluación. No se aceptarán propuestas de solicitud que no reúnan adecuadamente los requisitos de la presente convocatoria, que estén incompletas o fuera de tiempo, bajo ninguna circunstancia.
4. La evaluación de todas las solicitudes será realizada por el Grupo para el Análisis de Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI), integrado por investigadores titulares del propio Instituto (un presidente, un secretario y 3 vocales) quienes se reunirán periódicamente para revisar las solicitudes y emitirán sus recomendaciones durante la vigencia de esta Convocatoria.
5. El titular del Área de Vinculación Internacional convocará a sesión de evaluación de propuestas de solicitud a los miembros del GACI, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la documentación completa.
6. Los encargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera reunión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el periodo de validez de la presente Convocatoria.
7. El Presidente es el responsable de iniciar, dirigir y cerrar la sesión. Considerará quórum suficiente cuando 3 de los 5 miembros estén presentes.
8. El Secretario tiene la responsabilidad de integrar la minuta de la sesión y todos los miembros presentes deberán firmarla al final de la misma para su resguardo en el expediente del solicitante.
9. Los miembros del GACI no podrán participar en las reuniones en las que se evalúen solicitudes presentadas por investigadores o personal a su cargo.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4º piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

10. El GACI deberá emitir sus recomendaciones para otorgar el monto del apoyo financiero, con apego a los términos de esta Convocatoria y a los "Criterios de Evaluación" que se señalan en el siguiente apartado.
11. La Coordinación de Investigación en Salud a través de las Divisiones de Desarrollo y Evaluación de la Investigación, dará a conocer los resultados de los dictámenes con sustento en las recomendaciones del GACI y en el presupuesto disponible.
12. Los resultados de cada solicitud se informarán a los interesados en un plazo de 20 días hábiles contarlos a partir del día de recepción de la propuesta y la lista de todos los apoyos otorgados por esta Convocatoria serán publicados en la sitio Web de la Coordinación a partir del 15 de diciembre de 2010.
13. El personal seleccionado para recibir apoyo económico, deberá firmar una carta compromiso dirigida a la Coordinación de Investigación en Salud y al Fondo de Investigación en Salud, en la que se obligue a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra y a entregar un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales, así como un comprobante oficial de conclusión de la actividad apoyada.
14. Tanto el informe final como el comprobante oficial de conclusión (puede ser certificado institucional, copia de la hoja del trámite de registro o la autorización del protocolo de investigación, copia de la carta de recepción del manuscrito, notificación de aceptación o rechazo del financiamiento internacional, entre otros), deberán entregarse en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la actividad apoyada, en la División de Desarrollo de la Investigación en versión electrónica a la cuenta de correo [cmartinezc@cis.gob.mx](mailto:cmartinezc@cis.gob.mx) y por escrito. Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante deberán ser entregados vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le solicite.
15. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta convocatoria correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional de la División de Desarrollo de la Investigación.
16. Los recursos económicos que se otorguen a las propuestas seleccionadas, se entregarán mediante cheque o transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a lo convenido con los proveedores de la cotización que se seleccione.
17. El incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes, así como la falta, modificación o cancelación de las actividades apoyadas, sin justificación y autorización del GACI, serán motivo del cobro al solicitante, de los recursos económicos que se gastaron para apoyar la actividad, y de su inhabilitación para participar en los siguientes 2 años o las siguientes 2 Convocatorias del Programa de Cooperación Internacional.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Relación de la actividad que se propone realizar con los temas prioritarios de salud que han sido determinados por la Dirección de Prestaciones Médicas:
  - 1.1 La relación entre los temas prioritarios de salud y la actividad que se propone será determinada por el contenido del programa de actividades y la justificación del mismo, por la vinculación a un protocolo de investigación previamente autorizado o el potencial de desarrollar el protocolo de investigación, y por la viabilidad de fortalecer relaciones que deriven en protocolos conjuntos.
2. Antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en la que desarrollarán las actividades para las que solicita apoyo financiero:
  - 2.1 La experiencia en el área de conocimiento en la que se pretende desarrollar las actividades para las que solicita apoyo, será determinada por los antecedentes laborales y de productividad científica que se señalen en el CV del solicitante. En caso de que se propongan actividades en un área no trabajada anteriormente, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los investigadores colaboradores nacionales y extranjeros, con quienes se desempeñarán las actividades.
  - 2.2 En el caso de que el solicitante hubiera realizado previamente, actividades académicas en el lugar o con las personas referidas en la solicitud, se deberá considerar la productividad científica en conjunto y los apoyos financieros de otras instituciones académicas, científicas o de cooperación, con los que se cuente actualmente.
3. Relevancia de las actividades para las que se solicita el apoyo:
  - 3.1 La relevancia de las actividades será determinada por la deliberación del GACI considerando los beneficios que el apoyo a las actividades sugeridas podrían generar en el IMSS y el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración.
  - 3.2 La finalidad de las actividades a emprender, deberán ser congruentes con las características de la solicitud y plan de trabajo entregados, considerando alguna de las siguientes posibilidades: la formación de recursos humanos para la investigación, el potencial para publicar resultados en revistas internacionales con factor de impacto, el potencial para registrar un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS y para optimizar los recursos y mejorar los servicios de atención del Instituto.
4. Productividad científica suficiente de acuerdo a la calificación curricular:
  - 4.1 La suficiencia de la productividad científica será determinada siguiendo los mismos criterios aplicados en la evaluación curricular, según el Procedimiento para la Evaluación Curricular de los Investigadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 2810-003-003.

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en esta Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

1. Verificación de la documentación señalada como requisito.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

2. Identificación de la relación entre los temas prioritarios de salud y la actividad que se propone realizar.
3. Identificación del beneficio institucional que ofrecerá el apoyo a la actividad propuesta.
4. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante y el área en la que propone realizar la actividad. En caso de que el área en la que se propone realizar la actividad sea nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia internacional de la Institución o del investigador extranjero con quien se trabajará.
5. Revisión de los resultados y la seriedad del solicitante al realizar actividades con apoyo institucional, si es que, anteriormente hubiera obtenido alguno.
6. Verificación de la suficiencia de la productividad científica de acuerdo al nivel señalado en el documento de evaluación de calificación curricular y lo presentado en el *Curriculum Vitae*.

### ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MINISTRACIONES

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos que deriven del apoyo a las actividades propuestas serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de los datos fiscales junto con las cotizaciones de los proveedores que se describen en el apartado de requisitos.
3. En caso de instituciones establecidas fuera del país, el solicitante deberá remitir el recibo de pago oficial a su nombre para que el FIS le reembolse mediante cheque. El recibo de pago deberá coincidir con el concepto y el monto autorizado por el GACI.

### RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. El Titular de la UEIPS, así como el Coordinador y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes en el Programa de Cooperación Internacional.
2. Cada solicitante tendrá derecho a recibir apoyo del PCI en una sola ocasión y para una sola categoría de esta Convocatoria.
3. No podrán participar aquellos investigadores que, a partir del 2007 hubieran recibido financiamiento del Área de Vinculación Internacional y no documenten los resultados obtenidos.
4. En el caso de estancias en el exterior, no podrán participar los investigadores que no cuenten con el aval por escrito de su jefe inmediato para ausentarse de su área de trabajo.
5. En caso de querer modificar la propuesta original sometida a concurso, no se podrá hacer si no se emite una nota aclaratoria y se entrega con por lo menos 20 días de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

A. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C. P. 06725 México, D. F.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

6. No podrán participar los investigadores cuyo objetivo de la estancia en el exterior sea la finalización o defensa de tesis de maestría o doctorado, si ésta no está vinculada a un protocolo de investigación previamente registrado y autorizado por alguno de los CLIS o la CNIC.
7. Los solicitantes que deseen participar en la presente Convocatoria no podrán hacerlo si no cuentan con calificación curricular vigente de investigador del IMSS.

### SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas mediante presentación de nota aclaratoria o de inconformidad.
2. Las notas aclaratorias o de inconformidad pueden ser presentadas por cualquiera de las partes involucradas en esta Convocatoria, en original, en la División de Desarrollo de la Investigación en horario de 08:00 a 16:00 horas o por medios electrónicos a la cuenta de correo [cmartinezc@cis.gob.mx](mailto:cmartinezc@cis.gob.mx)
  - a. Las notas se dirigirán al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Titular de la División de Desarrollo de la Investigación, y deberán contener:
    - i. Datos personales de quien presenta la nota (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
    - ii. La denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la nota.
    - iii. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
    - iv. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la nota y fecha de entrega de la misma.
3. Las notas aclaratorias y de inconformidad serán evaluadas en reunión del GACI convocada por el Titular del Área de Vinculación Internacional, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.
4. Las reuniones se desarrollarán siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
5. El resultado de la evaluación de cualquier nota que se presente tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la reunión y será dado a conocer por escrito al interesado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de recepción asentada en la nota.

### FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI determine el apoyo a otorgar a cada solicitud, las recomendaciones serán remitidas al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. El solicitante será informado mediante correo electrónico, los términos y condiciones de la solicitud autorizada.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C. P. 06725 México, D. F.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
**UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD**  
**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD**

2. En caso de aceptar las condiciones autorizadas, el solicitante deberá firmar y remitir por correo electrónico y en original, el formato de la carta compromiso que acompaña esta Convocatoria.
3. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación para presentar la carta compromiso firmada.

México, D.F. a 3 de mayo de 2010.

Atentamente



DR. SANTIAGO ECHEVARRIA ZUNO  
Director de Prestaciones Médicas



DR. FABIO A. SALAMANCA GOMEZ  
Responsable de la Coordinación de Investigación  
en Salud

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI  
C.P. 06725 México, D.F.



**CARTA COMPROMISO PARA ACCEDER AL APOYO FINANCIERO DEL  
PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Titular  
Coordinación de Investigación en Salud  
PRESENTE

\_\_\_\_\_  
Secretario Administrativo  
Fideicomiso de Investigación Científica y  
Desarrollo Tecnológico  
PRESENTE

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con número de  
matrícula \_\_\_\_\_, adscrito(a) a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, acepta apegarse a las disposiciones  
institucionales y condiciones determinadas en la Convocatoria del PCI para utilizar con eficiencia,  
eficacia y honradez, y de acuerdo a la solicitud autorizada, los recursos económicos otorgados.

Acepto obligarme a entregar, en un plazo de 40 días hábiles contados al término de la estancia o  
curso de capacitación que realice en el exterior o de haber recibido la visita de investigadores  
extranjeros, un documento oficial que compruebe que he realizado dicha actividad, junto con un  
informe final en el que se mencionen los logros que se obtuvieron, los beneficios que se adquirieron  
para el trabajo que se realiza a diario en el laboratorio, cómo se pondrán en práctica y los  
compromisos adquiridos sobre las actividades realizadas.

En caso de incumplir con las disposiciones de la Convocatoria, con las condiciones de la propuesta  
autorizada o con la entrega de la documentación aquí referida, acepto que se me inhabilite para  
participar en los siguientes 2 años o las siguientes 2 Convocatorias del Programa de Cooperación  
Internacional.

En caso de renunciar, no asistir o cancelar la actividad autorizada, acepto devolver, en una sola  
exhibición, el importe del apoyo económico recibido hasta la fecha de mi renuncia, inasistencia o  
cancelación.

Estoy adecuadamente informado de que, la estancia o curso que realizaré en,

o la visita de \_\_\_\_\_ que recibiré, con motivo  
de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ no es prorrogable ni modificable.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del interesado

